



PROYECTO DE LEY

UNIDAD DE VINCULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA (UVAP)

Artículo 1°.- Créase la Unidad de Vinculación de la Actividad Portuaria (UVAP) en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La UVAP estará conformada por el presidente y vicepresidente de las comisiones de Desarrollo económico y Mercosur, Relaciones Interjurisdiccionales, Planeamiento urbano y Turismo.

Artículo 3°.- La UVAP deberá solicitar a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, la conformación de una mesa de trabajo permanente con la UVAP con el fin de establecer vínculos de cooperación respecto de las iniciativas que involucren a las partes.

Art. 4 °.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Puerto Nuevo de Buenos Aires es el principal puerto de contenedores de Argentina concentrando el 62% del movimiento de contenedores del país. Se trata de uno de los principales puertos de la región por su infraestructura logística multimodal y su capacidad de carga.

El Puerto Nuevo de Buenos Aires se ubica dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un área concesionada de 92 has, conformada por cinco terminales concesionadas a las principales operadoras portuarias a nivel internacional. Asimismo, a la infraestructura de cargas del Puerto de Buenos Aires, se suma la Terminal de Cruceros que hace de la Ciudad de Buenos Aires un destino turístico de primer nivel.

El puerto genera un enorme movimiento de vehículos pesados generando externalidades que motivaron la realización de obras de infraestructura de gran importancia como el Paseo del Bajo que, con una extensión de más de 7 km, logró ordenar el tránsito comercial y de cargas con origen y destino en el Puerto.

Actualmente, el Nuevo Puerto de Buenos Aires se encuentra bajo control de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, pero su impacto en el tejido urbano de la Ciudad de Buenos Aires es incuestionable.

Asimismo, resulta altamente probable que los requerimientos de infraestructura y necesidades logísticas futuras impliquen la reconfiguración del puerto comercial, pero también el de pasajeros orientados al turismo.

Por otro lado, las concesiones de las terminales se encuentran próximas a vencimiento y las nuevas licitaciones implicarán la realización de obras de infraestructura significativas que afectarán de forma directa o indirecta en el tejido urbano de la Ciudad como así también a su red accesos y de transporte multimodal.

En ese sentido, resulta impostergable la creación de la Unidad de Vinculación de la Actividad Portuaria (UVAP) en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para que funcione como una mesa de trabajo conjunta con el objetivo de establecer vínculos de cooperación en relación con las iniciativas que puedan involucrar a ambas partes.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.